

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ALCOBENDAS****CONTRATACIÓN****Patronato de Bienestar Social**

1. Entidad adjudicadora: Patronato de Bienestar Social. Secretaría Delegada. Número de expediente 52/2012PBS.
 2. Objeto del contrato: prestación de asistencia médica y orientación en educación sexual en la consulta joven.
 3. Tramitación: ordinaria. Forma: procedimiento abierto.
 4. Tipo máximo de licitación: 72.100 euros/año.
 5. Plazo de ejecución del contrato: un año con posible prórroga de ocho meses.
 6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Secretaría Delegada para el Patronato de Bienestar Social y Deportes, plaza Mayor, número 1, primera planta, teléfono 916 597 600, extensión 2242, e-mail: marcocha@aytoalcobendas.org, y también podrá consultarse en el “perfil del contratante” dentro de la página web www.alcobendas.org
 7. Presentación de ofertas:
 - a) Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.
También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80. 4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.
 8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial (plaza Mayor, número 1), el día 28 de agosto de 2012.
 9. Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica).
 10. Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con, al menos, doce horas de antelación.
 11. La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará, al menos, con doce horas de antelación en la página web municipal.
 12. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el punto 17 del pliego de cláusulas administrativas, en los términos expuestos en los pliegos.
 13. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.
- Alcobendas, a 13 de julio de 2012.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán

(01/2.466/12)